ADENDA Nº 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2017

"ADQUISICIÓN DE PISÓN PARA MARSHALL Y PAQUETE DE ROBÓTICA PARA EDUCACIÓN"

ID Nº 338740

Campus de la UNA, San Lorenzo, 06 de febrero de 2018

Señores
Oferentes
Presente

La **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA)**, de conformidad a lo establecido en la Sección I Numeral 8 Modificación da los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley Nº 2051/03), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

La Convocante establece modificar el Pliego de Bases y Condiciones conforme se detalla a continuación:

ENMIENDA 1:

En la SECCIÓN I - DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), la Convocante establece modificar el IAO 18.1 (a), en lo que respecta a Carta de autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, que queda redactada de la siguiente manera:

Carta de autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: ***SI APLICA***

ENMIENDA 2:

En la SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, la Convocante establece modificar el punto 2. En lo que respecta a los Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), que queda redactado de la siguiente manera:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

2. Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en la venta de equipos para laboratorios varios, para cuyo caso deberán presentar copias de contratos y/o facturas u órdenes de compra suscriptas con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, para la venta de equipos para laboratorios varios. Los contratos/ orden de compra y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2016 y 2017) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 40% del monto total del/los lote/s ofertado/s. Se aclara que los documentos solicitados no deben ser necesariamente de los dos años, pudiendo inclusive presentar de un solo año, siempre que éste corresponda a los años señalados precedentemente y cumpla con el promedio requerido.

Campus de la UNA- San Lorenzo, Teléf. /Fax.: (021) 585-581/4-Fax 577016
Filial Isla Bogado – Luque, Paraguay- Teléfono. /Fax.: (021) 644-070

Lincy Villalba

ENMIENDA 3:

La convocante decide prorrogar las fechas, de conformidad a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
www.contrataciones.gov.py

Las demás condiciones establecidas en la Pliego de Bases y Condiciones permanecen invariables.

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

Abg. Andrea González Bernal
Jefa de la UOC

Campus de la UNA- San Lorenzo, Teléf. /Fax.: (021) 585-581/4-Fax 577016
Filial Isla Bogado – Luque, Paraguay- Teléfono. /Fax.: (021) 644-070